

RESOLUCIÓN 88/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de mayo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/171/2020** de fecha 30 de marzo del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de abril del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 13 de abril del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de abril del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **30 de abril de 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de mayo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida		COMPUCAD, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			1.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá prestar carta bajo protesta de decir verdad de la garantía durante la vigencia solicitada en los requerimientos en todos los equipos ofertados y el proveedor no la presenta 3.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que los equipos deberán cumplir con los certificados Energy Start. 4.-En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso y el proveedor no la presenta.

		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			1.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá prestar carta bajo protesta de decir verdad de la garantía durante la vigencia solicitada en los requerimientos en todos los equipos ofertados y el proveedor no la presenta 3.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que los equipos deberán cumplir con los certificados Energy Start. 4.-En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso y el proveedor no la presenta.
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR		
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			1.- En bases en el anexo técnica apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá prestar carta bajo protesta de decir verdad de la garantía durante la vigencia solicitada en los requerimientos en todos los equipos ofertados y el proveedor no la presenta 3.- En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que los equipos deberán cumplir con los certificados Energy Start. 4.-En bases en el anexo técnico apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso y el proveedor no la presenta.
3	IMPRESORA PORTÁTIL INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
		Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	158	\$32,299.00	\$5,103,242.00	\$31,601.00	\$4,992,958.00
2	1	\$259,983.00	\$259,983.00	\$257,703.00	\$257,703.00
3	70	\$3,758.00	\$263,060.00	\$3,660.00	\$256,200.00
		SUBTOTAL	\$5,626,285.00	SUBTOTAL	\$5,506,861.00
		IVA	\$900,205.60	IVA	\$881,097.76
		TOTAL	\$6,526,490.60	TOTAL	\$6,387,958.76

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS**

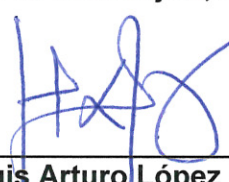
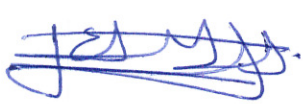
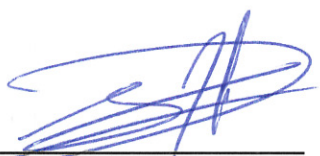
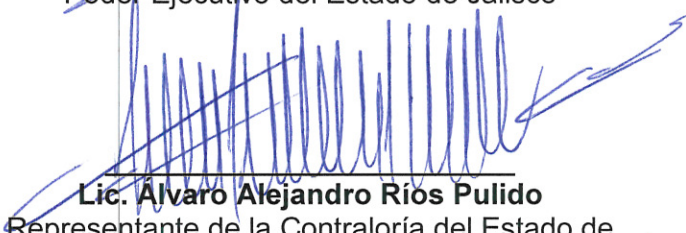
PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven el presente procedimiento de licitación a la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,387,958.76 M.N. (seis millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.)**, IVA incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

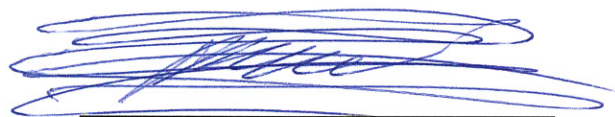
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de mayo de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL55/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE LA
HACIENDA PÚBLICA"**.

